

Procedimiento de adopción del POT

Decreto 1232 de 2020

SDP

Consejo de Gobierno

Proyecto articulado POT

Previo al inicio de la fase de concertación y consulta, la Alcaldesa somete a aprobación del consejo de gobierno el proyecto POT

Proceso de toma de las decisiones para el ordenamiento del territorio a partir del **Diagnóstico** realizado.

Concertación CAR

Concepto Consejo Territorial Planeación (no vinculante)

Consulta Democrática
Presentación Alcaldesa al Concejo Distrital

Revisión y estudio del proyecto POT por Concejo Distrital

Adopción del Alcalde por decreto

(pasados 90 días sin decisión del Concejo Distrital)

Días hábiles

195

45

75

105

(aprox. 8,2 meses)
45 días hábiles*

Acá estamos

30 días hábiles

30 días hábiles

Cabildo Abierto

90 días hábiles

*En caso que no haya acuerdo con la CAR, en segunda instancia conoce el MADS (30 días hábiles desde la radicación de la información)

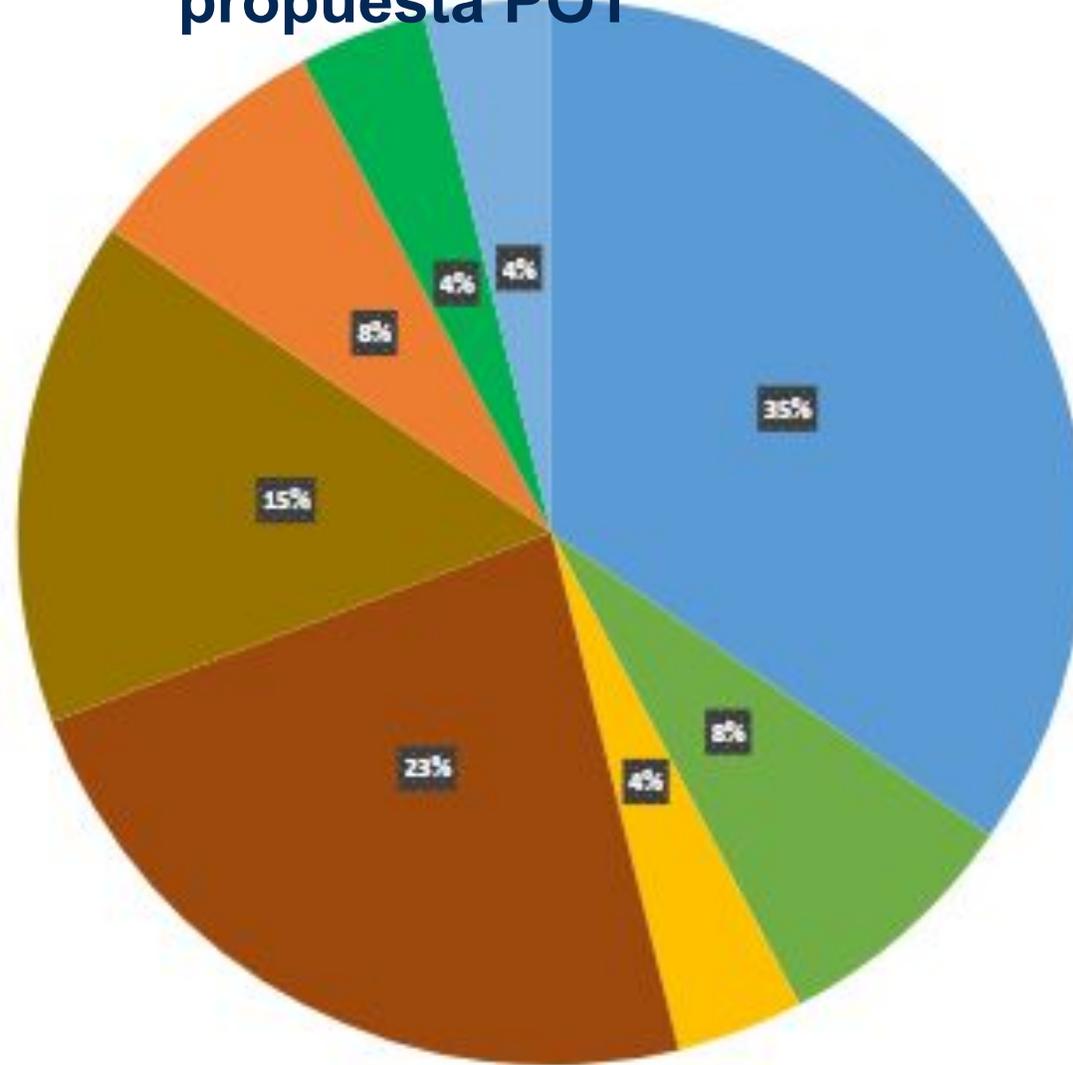
Cronograma propuesto por la administración



- Acta consejo de gobierno: 3 de Mayo
- Concertación ambiental: 12 de julio
- Presentación al CTPD: 12 de julio
- Presentación al Consejo de Gobierno: 1a semana de septiembre
- Radicación al Concejo Distrital: 1a semana de septiembre

Reglamentaciones futuras en la propuesta POT

26
Reglamentaciones futuras



- Distrito
- Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Planeación
- IDIGER
- Secretaría Distrital de Cultura
- Secretaría Distrital de Ambiente e IDIGER
- Distrito, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Hábitat